Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
Demandante	INTERCONEXIÓN ELECTRICA
Demandados	JAVIER EUGENIO MIZGER PACHECO Y OTRO
Radicado	**05001-40-03-014-2019-01374-00**
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICAR, RESUELVE SOLICITUD

Ante las solicitudes presentadas, se emite el oficio respectivo y copia autentica del auto del 24 de noviembre de 2020, por medio del cual se autoriza ingreso al predio.

Se incorpora memorial de notificaciones personales anexos digitales 45 a 51; a los demandados Javier Eugenio Mizger Pacheco, José Carlos Mizger Pacheco, María Elena Mizger Pacheco, Marcela Lucía Mizger Pacheco y María Julia Mizger Pacheco, con resultado positivos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 291 C.G.P, dado que los demandados no comparecieron en el término establecido, se autoriza él envió del aviso en cumplimiento de lo establecido en el 292 C.G.P

Previo a atender la solicitud de nombrar curador a las emplazadas anexo digital No 52 y 54, se verificará la notificación a los demás demandados a fin de ser el caso nombrar un solo curador en razón de la economía procesal.

En el presente auto quedan resueltos todos los memoriales presentados entre el 26 de enero de 2021 y el 08 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d7d9744adb7f593ca567afdbb6a0a764631cd21f6e00fae32f1f0aa69d53810**
Documento generado en 23/07/2021 04:52:25 PM